

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa

## Sobre la aprobación de la LOSU

9 de marzo de 2023

El proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) –que se vota hoy en el Congreso y que previsiblemente entrará en vigor en los próximos días– no responde a las necesidades de las universidades públicas. A pesar de la justificación de modernización señalada por el Ministerio de Universidades, CCOO desde el inicio ha mostrado su rechazo porque entendía que los problemas que aquejan a las universidades públicas y a su personal no se resolvían en el primer borrador presentado, y que se mantienen y persisten en la Ley.

La LOSU es poco ambiciosa en la defensa de la universidad como servicio público de enseñanza superior. Además, merma la autonomía universitaria porque refuerza el papel y poder de las comunidades autónomas a través de diversos mecanismos.

Tampoco solventa los problemas crónicos de financiación deficitaria de las universidades públicas, ya que solo señala, en el mejor de los escenarios, un incremento hasta el 1% del PIB en 2030, insuficiente porque actualmente está por debajo de la media europea y de la de la OCDE, lo que supone un hándicap para la internacionalización.

En el ámbito de la gobernanza, para CCOO la duración y configuración de los cargos electos redunda en un déficit democrático, puesto que son exclusivamente por un periodo único de seis años. También nos parece preocupante que la Ley abra la posibilidad de creación de centros y estructuras con un sistema de gobierno, funcionamiento y gestión completamente ajeno al de los colegiados, y que eventualmente podrían sustituir a facultades, escuelas y/o departamentos.

Mientras que se está apostando por la reducción de la temporalidad de las y los empleados públicos, paradójicamente la LOSU es muy permisiva y favorece incluso un incremento del profesorado con dedicación a tiempo parcial vinculado exclusivamente a la docencia. La Ley tampoco hace una apuesta decidida por la erradicación de la precariedad, sino que la dilata en el tiempo.

En el ámbito del personal de administración y servicios, lo único que hace la LOSU es cambiar su nombre por el de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, y replicar lo contemplado en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP). Eso sí, su participación en todos los ámbitos puede verse afectada.

Te invitamos a que leas el [resumen](#) que hemos elaborado sobre las principales novedades que introduce la LOSU y un [documento](#) sobre cómo te pueden afectar si perteneces al colectivo de PDI laboral.

En cualquier caso, la Ley necesita muchos desarrollos normativos y CCOO estará en cada ámbito de negociación y participación para luchar por la mejora de las condiciones laborales y salariales del personal universitario, y en favor de una igualdad efectiva y real.

**Más información**

Secretaría de Comunicación  
de FECCOO, 628 09 18 54